



**Seguimiento de las
recomendaciones emitidas en
el ámbito de la Administración
de la Comunidad Foral
(1999-2002)**



Junio de 2003



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
COMPTOS
GANBERA

Índice

- I. Introducción**
- II. Objetivo**
- III. Alcance y limitaciones**
- IV. Recomendaciones**
 - IV.1. Presupuestos y Cuenta General**
 - IV.2. Ejecución presupuestaria**
 - IV.3. Balance**
 - IV.4. Contratación administrativa**
 - IV.5. Contabilidad y control interno**
 - IV.6. Presupuesto por programas. Eficacia, eficiencia y economía en la gestión de recursos públicos**
 - IV.7. Situación económica de la Hacienda Foral**
 - IV.8. Sector Público Empresarial y Fundacional**

Anexos

- Anexo 1: Cuadro resumen de recomendaciones**
- Anexo 2. Informes emitidos por la Cámara de Comptos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Foral en el periodo de 1999 a 2002**

I. Introducción

En 1996, la Cámara de Comptos inició la serie de informes sobre las recomendaciones emitidas en cada legislatura en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral y cuya finalidad es, básicamente, aportar al Parlamento y al Gobierno de Navarra surgidos de cada nuevo proceso electoral un resumen de las principales recomendaciones emitidas por la institución navarra de control externo en materia de gestión de recursos públicos.

Concluyendo en 2003 la actual legislatura, se ha considerado conveniente la emisión de un nuevo informe que recoja las principales recomendaciones emitidas con relación a la Administración de la Comunidad Foral en el periodo de 1999 a 2002. La finalidad del trabajo es que los responsables políticos elegidos el 25 de mayo del presente año cuenten con un documento resumen de los principales aspectos mejorables en la gestión pública foral.

En consecuencia, se ha incluido en el Programa de Fiscalización correspondiente a 2003 la realización de dicho trabajo.

Este informe se complementa con otro referido al ámbito del Sector Público Local.

II. Objetivo

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley Foral 19/84, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, ésta deberá informar al Parlamento sobre la actuación de los organismos controlados en relación con las recomendaciones que hubiese formulado.

Por tanto, con la realización de este trabajo se persigue un doble objetivo:

⌚ Analizar y resaltar las recomendaciones emitidas por esta Cámara en sus diversos informes relativos a la Administración de la Comunidad Foral en el periodo de 1999 a 2002 y que permanecen vigentes en la actualidad.

⌚ Ofrecer al nuevo Parlamento y al Gobierno un resumen de los aspectos básicos de gestión que, en opinión de esta Cámara de Comptos, presentan un mayor interés o incidencia dentro del proceso de mejora de la gestión pública foral.

III. Alcance y limitaciones

El trabajo se ha centrado fundamentalmente en el análisis de las recomendaciones vigentes relativas al Gobierno de Navarra, sus organismos autónomos y empresas públicas forales contenidas en los siguientes informes:

- ⌚ Cuentas Generales del Gobierno de Navarra.
- ⌚ Programas presupuestarios del Gobierno de Navarra.
- ⌚ Contratación administrativa
- ⌚ Otros informes sobre la Administración General de la Comunidad Foral.

El Informe refleja las recomendaciones pendientes que en nuestra opinión son más significativas o relevantes, excluyéndose las puramente puntuales, coyunturales o de escasa materialidad.

El plazo temporal considerado ha sido fundamentalmente los informes elaborados por esta Cámara dentro del período de 1999 a 2002, y cuya relación puede verse en el anexo 2.

Como metodología, se han aplicado los Principios y Normas de Auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español. En concreto, se ha realizado una revisión sistemática de las recomendaciones más significativas emitidas y pendientes de resolverse.

Cada recomendación contenida en este informe se presenta acompañada, además del propio texto de la misma, de los siguientes aspectos:

- ⌚ Una numeración correlativa y agrupadas por las áreas más significativas de las cuentas generales y del resto de aspectos de la gestión pública.
- ⌚ Referencia a la primera vez que se cita la recomendación en los informes de la Cámara dentro del periodo analizado; en el supuesto de que su origen esté en periodos anteriores, la recomendación se referencia con la expresión R1998.
- ⌚ Departamento responsable de su implantación. En concreto, la denominación completa de los departamentos citados es la siguiente junto al nombre sintético que, en su caso, se le asigna:

Departamento	Abreviatura
Presidencia, Justicia e Interior	PRESIDENCIA
Economía y Hacienda	HACIENDA
Administración Local	LOCAL
Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda	ORDENACIÓN
Educación y Cultura	EDUCACIÓN
Salud	SALUD
Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones	OBRAS PÚBLICAS
Agricultura, Ganadería y Alimentación	AGRICULTURA
Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo	INDUSTRIA
Bienestar Social, Deporte y Juventud	BIENESTAR SOCIAL

No obstante, hemos de precisar que la mayor parte de las recomendaciones descritas son responsabilidad del Departamento de Economía y Hacienda por un doble motivo: por estar dentro de sus competencias la gestión financiera y contable y por ser el departamento responsable de la elaboración de las Cuentas Generales del Gobierno de Navarra.

Por otra parte, determinadas recomendaciones son responsabilidad o requieren actuaciones de todos los departamentos; estos supuestos se indicarán como "Departamentos". En otros casos, no se indica órgano responsable específico ya que la competencia recae en el Gobierno de Navarra.

⌚ Grado de dificultad en su implantación, de acuerdo con la opinión de esta Cámara: ALTO -A-, MEDIO -M- O BAJO -B-.

⌚ Aquellas recomendaciones que, en opinión de esta Cámara, tienen carácter prioritario en su implantación por la mejora en la gestión que conllevan, irán caracterizadas por un asterisco.

El informe se estructura en cuatro apartados y dos anexos. En los apartados se reflejan, además de los objetivos y alcance, las conclusiones vigentes -en forma de recomendaciones- derivadas del trabajo realizado, presentándose agrupadas de acuerdo con diversos epígrafes; los anexos hacen referencia, por un lado, a un cuadro-resumen de dichas recomendaciones al objeto de facilitar su identificación y, por otro, a los informes publicados por esta Cámara relacionados con la finalidad del Informe.

Como **limitación** que afecta al trabajo realizado señalamos que el informe hace referencia exclusivamente a las recomendaciones de carácter general de las que hemos constatado su vigencia y/o plena operatividad u oportunidad.

El trabajo de campo lo ha realizado, en el mes de febrero de 2003, un equipo de auditoría integrado por un auditor y una técnico de auditoría,

contando además con la colaboración permanente de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara de Comptos.

Queremos agradecer al personal del Gobierno de Navarra la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

IV. Recomendaciones

Del trabajo realizado, y a modo de conclusión general, la Cámara de Comptos considera que la gestión pública foral se ha ido adaptando gradualmente a las necesidades que demanda una correcta y eficiente utilización de los recursos públicos. Así, como hechos más relevantes desde la publicación del anterior informe de recomendaciones reseñamos:

⌚ La implantación del nuevo sistema de gestión económico-presupuestario GE'21 que ha supuesto la modernización del tratamiento contable-presupuestario de las operaciones efectuadas por el Gobierno de Navarra con el fin de adaptarlo a las nuevas necesidades y exigencias de la gestión pública.

⌚ La consolidación de la Memoria como una parte fundamental de las Cuentas Generales, mejorando la transparencia que debe informar a toda actuación pública.

⌚ La elaboración de informes de control a posteriori por la Intervención General, lo que va a permitir completar el sistema de control interno del Gobierno de Navarra.

⌚ El control económico sobre las inversiones en obras públicas, tanto en la fase de licitación como en la de liquidación.

⌚ Aprobación por el Parlamento de Navarra de la actualización del sistema de derechos pasivos de los funcionarios afiliados a los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra.

No obstante, esta Cámara de Comptos considera que la mejora continua y la innovación son los enunciados básicos que deben de regir la gestión pública de la Administración de la Comunidad Foral al objeto de que la misma se inspire siempre en los principios de legalidad, transparencia y eficacia que exige el ciudadano. En esta línea se orientan, por tanto, las recomendaciones contenidas en el presente informe.

A continuación se exponen las recomendaciones vigentes agrupadas, en unos casos, con la masa patrimonial del balance o capítulo económico del presupuesto y, en otros, según su naturaleza. Cada recomendación se acompaña de la mención al departamento responsable de su implantación, al ejercicio de referencia y al grado de dificultad y prioridad en su aplicación.

IV.1. Presupuestos y Cuenta General

Ley Foral de Hacienda Pública

1. Revisar y desarrollar la Ley Foral de Hacienda Pública, adaptando la vigente normativa a la actual realidad tanto económica como organizati-

va; en concreto deben regularse, entre otros, los aspectos relativos a la prórroga del presupuesto, los entes que deben integrar la Cuenta General y las normas de consolidación que permitan que esta Cuenta ofrezca una información contable consolidada de toda la actividad económico-financiera y de la situación patrimonial del sector público foral (Gobierno de Navarra/2002/M)*

Presupuestos

2. Elaborar y aprobar los presupuestos anuales atendiendo a las previsiones reales de gasto, efectuando, en su caso, las correspondientes modificaciones presupuestarias. (Hacienda-Salud/2002/M)*

Cuenta General y Memoria

3. Contemplar en la Cuenta General y en la Memoria de cada ejercicio aquellos datos e informaciones que faciliten una mayor comprensión sobre la actividad desarrollada en cada ejercicio. (Hacienda/2002/M)*

Así, es necesario incluir:

⌚ El resultado presupuestario de acuerdo con la estructura que señala el vigente Plan de Contabilidad Pública, lo que implica necesariamente disponer de información relativa a las desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada y los créditos financiados con el Remanente de Tesorería.

⌚ En los estados de liquidación de presupuestos, la información relativa a cobro y pagos y a los remanentes de créditos comprometidos, incorporados y anulados.

⌚ El Estado de Remanente de Tesorería, como indicador de la situación financiera a 31 de diciembre de cada ejercicio y como fuente para financiar posibles modificaciones presupuestarias de ejercicios posteriores.

⌚ Los estados complementarios que se precisen a los efectos de cumplir las necesidades de la contabilidad nacional (SEC'95).

⌚ Un análisis más detallado de los saldos y evolución de los deudores y acreedores.

IV.2. Ejecución presupuestaria

A. Gastos

Personal

4. Estudiar la adecuación de la actual plantilla orgánica del Gobierno de Navarra a las necesidades reales de personal que exige una racional y eficiente prestación de los servicios públicos, elaborando los pertinentes estudios sobre su idoneidad y teniendo en cuenta los objetivos persegui-

dos, los nuevos métodos de trabajo y la posibilidad de reconversión y reciclaje de determinados puestos de trabajo. (Presidencia-Salud-Educación/R1998/A) *

5. Cumplir el mandato legislativo referido a la elaboración de una ley de integración en grupos o cuerpos de los funcionarios de las Administraciones Públicas de Navarra al objeto de facilitar la promoción y movilidad de sus funcionarios. (Gobierno de Navarra/R1998/M) *

6. Concluir la implantación del sistema informático para la gestión de los recursos humanos del Gobierno de Navarra. (Presidencia/2001/M)*

7. Completar, desde cada unidad de gestión de recursos humanos, los expedientes de personal con el fin de que los mismos recojan la totalidad de sus circunstancias familiares y contengan los documentos administrativos precisos para una adecuada gestión de la nómina. (Departamentos/1999/B)

8. Introducir en el modelo de retribuciones de las administraciones públicas de Navarra elementos retributivos variables determinados de acuerdo con el puesto de trabajo y con la productividad y objetivos alcanzados. (Presidencia/R1998/A)*

9. En las retribuciones de altos cargos y empleados públicos deben primar los principios de transparencia y publicidad; ello exige, en consecuencia, el establecimiento de mecanismos informativos que permitan tanto al Parlamento como a los ciudadanos identificar el nivel retributivo total de los mismos. (Gobierno de Navarra/R1998/B) *

10. Horas extras. Establecer un procedimiento que garantice un seguimiento y control adecuado sobre las horas extras efectuadas o devengadas por los empleados públicos, con independencia de que se compensen con tiempo de descanso o económicamente. (Presidencia-Departamentos/2002/B)

Compras bienes corrientes y servicios

11. Aplicar una política global de control y contención de los gastos en comunicaciones que implique a todos los servicios del Gobierno de Navarra. (Obras Públicas-Departamentos/2000/B)

12. Cumplimiento de la normativa reguladora de los gastos en alquileres, de manera que todos los requisitos establecidos se hayan aprobado con anterioridad a la fecha del alquiler, analizando, igualmente, la conveniencia y oportunidad de aplicar una política de alquiler de locales frente a la de compra o construcción de edificios. (Hacienda/2002/B)

B. Ingresos

Impuestos directos e indirectos

13. Resolver la problemática contable y de gestión generada con los impuestos de sucesiones, transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. (Hacienda/2000/M)*

14. Realizar anualmente una Memoria de la Hacienda Tributaria. (Hacienda/2002/B)

15. Incluir en la Memoria de la Cuenta General las declaraciones agregadas de los impuestos. (Hacienda/R1998/B)

16. Poner en práctica las medidas encaminadas a conseguir agilizar lo máximo posible el plazo de resolución de los recursos en materia tributaria. (Hacienda/R1998/M) *

Presupuestos de gastos fiscales

17. Profundizar en la estimación y cuantificación de los gastos fiscales atendiendo a los objetivos perseguidos así como contrastar los importes estimados con los reales, analizando las desviaciones producidas y sus causas y adoptando, en su caso, las medidas correctoras precisas. (Hacienda/R1998/A) *

18. Incluir en la Memoria de la Cuenta General un estudio sobre el grado de cumplimiento de las previsiones anuales de los gastos fiscales. (Hacienda/R1998/B)

IV.3. Balance

Inmovilizado material/Inventario

19. Elaborar el inventario de bienes muebles, previa definición de unos criterios razonables de registro y valoración de sus elementos. (Hacienda/R1998/M)

20. Proceder a la revisión y depuración de los saldos contables del Inmovilizado y establecer los oportunos procedimientos administrativos-contables que garanticen que tales saldos sean en todo momento representativos del conjunto de bienes de esta naturaleza. (Hacienda/R1998/B)*

21. Diseñar unos procedimientos que permitan la conciliación de los datos contables con los del inventario. (Hacienda/R1998/B)*

22. Implantar un sistema informatizado de gestión del inmovilizado. (Hacienda/2002/M)

Deudores

23. Deudores tributarios. Completar la implantación de procedimientos de verificación en aquellas figuras pendientes de manera que se compruebe sistemáticamente la coincidencia de los datos de contabilidad con los existentes en los ficheros de tributos, dejando constancia de las revisiones efectuadas. (Hacienda/1999/B)*

24. Revisar a 31 de diciembre los saldos de las cuentas de deudores, especialmente las que presentan un antigüedad significativa y saldos acreedores. (Hacienda/2000/M)*

25. Cuenta de Repartimientos. Registrar adecuadamente en el balance los saldos deudores y acreedores de estas cuentas. (Hacienda/2002/B)

Contingencias

26. Cuantificar las obligaciones actuariales derivadas del sistema de derechos pasivos de los funcionarios adscritos al Montepío y registrarlas en los estados financieros. (Presidencia-Hacienda/R1998/M)*

Acreedores

27. Utilizar la cuenta “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” prevista en el Plan General de Contabilidad Pública para registrar los gastos realizados que excepcionalmente no han podido imputarse al presupuesto. (Hacienda-Salud/2002/B)*

Avales

28. Implantar un Registro General de Avales y demás garantías otorgadas por el Gobierno de Navarra. (Hacienda-Industria/R1998/B)

IV.4. Contratación administrativa

29. Completar la regulación foral en materia de contratación administrativa al objeto de dotar a las Administraciones Públicas de Navarra de un marco adecuado en esta materia. (Gobierno de Navarra/2001/M)

30. La Junta de Contratación debe cumplir con las funciones que la normativa le asigna en el control y asesoramiento de la contratación pública. (Gobierno de Navarra/R1998/B)*

31. Supervisar adecuadamente los proyectos de obras al objeto de garantizar una adecuada ejecución de las mismas. (Departamentos/R1998/M)*

32. La utilización del plazo como criterio de valoración en la selección de ofertas exige un seguimiento riguroso del mismo en la fase de ejecución, aplicándose, en su caso, las sanciones previstas en los correspondientes pliegos. (Departamentos/R1998/B)

33. Los pliegos no siempre establecen la preferencia en la adjudicación, ante ofertas igualmente valoradas, de las empresas que cuentan con un porcentaje mínimo de trabajadores minusválidos. (Departamentos/2000/B)

34. Los medios para acreditar la solvencia técnica no deben ser considerados como criterio de adjudicación, sino exclusivamente de admisibilidad al proceso selectivo. (Departamentos/2000/B)

35. Utilizar el trámite de urgencia sólo para los casos establecidos expresamente en la normativa. (Departamentos/2002/B)

36. En adquisiciones de suministro, debe evitarse la utilización del fraccionamiento para compras de la misma naturaleza, ampliando, en la medida de lo posible, la concurrencia para dichas adquisiciones. (Departamentos/1999/B)

37. Adecuar el procedimiento de las adquisiciones corrientes sanitarias a las exigencias de la normativa contractual, y, en su caso, promover las modificaciones pertinentes de la misma. (Salud/2002/M)*

38. En los supuestos de compras realizadas sin concurso, dejar constancia de la forma en que se establece el precio, los criterios seguidos para la elección del proveedor y para la adjudicación. (Salud/2000/B)*

IV.5. Contabilidad y Control Interno

Contabilidad

39. Analizar la operatividad práctica del nuevo sistema de gestión contable GE'21, revisando los puntos débiles detectados e introduciendo los elementos precisos con el fin de mejorar el rendimiento del mismo. Igualmente debe atenderse la formación continua y permanente del personal implicado en la gestión contable. (Hacienda/2002/M)*

40. Completar el nuevo sistema con la implantación de los módulos pendientes (plurianuales, inmovilizado, ingresos...). (Hacienda/2002/M)

41. Elaborar unas instrucciones de contabilidad que, adaptándose al nuevo sistema, regulen la operatoria contable, definan el plan general de contabilidad aplicable, desarrollen el papel de control y coordinación de los servicios contables centrales y normalicen las operaciones de cierre del ejercicio. (Hacienda/2002/B)*

Intervención-Control Interno

42. Dotar a la Intervención de los recursos humanos precisos para garantizar una estabilidad en el desarrollo de sus funciones. (Hacienda/2001/M)*

43. Aprobar definitivamente el modelo de intervención del Gobierno de Navarra. (Hacienda/2001/B)*

44. Continuar la actuación de control posterior incluyendo, además de los departamentos, a los OOAA, analizando los resultados obtenidos y estudiando su alcance y seguimiento para los próximos ejercicios. (Hacienda/2002/B)*

45. Aprobar una sistemática que involucre a todos los departamentos para implantar las recomendaciones que surgen de los informes de control posterior y de la sección de auditoría. (Hacienda/2001/B)*

IV.6. Presupuesto por Programas/Eficacia, Eficiencia y Economía en la gestión de los recursos públicos

46. Analizar la utilidad de la actual presupuestación por programas, centrándose, al menos, en los siguientes aspectos: (Gobierno de Navarra/2002/A)*

⌚ Validar las necesidades y eficacia de los actuales programas, es decir, justificar su mantenimiento en el Presupuesto.

⌚ Aplicar la presupuestación por objetivos exclusivamente a las actividades productoras de bienes y servicios públicos y a las susceptibles de fijar objetivos. Los gastos derivados del resto de actividades –fundamentalmente de apoyo y de regulación- se imputarían, mediante procedimientos simplificados, a las anteriores, teniendo en cuenta, no obstante, aquellos gastos que por razones de coordinación o de economías de escala aconsejen abordar de forma centralizada.

⌚ A estas actividades programadas se les asignaría un sistema de gestión o evaluación por objetivos, que exigiría la introducción de nuevas herramientas de gestión, de señalamiento de responsabilidades y de establecimiento de mecanismos de recompensa por rendimientos y objetivos alcanzados.

⌚ La implantación de este sistema de evaluación debe hacerse de forma gradual, formando al personal adecuadamente y creando una unidad responsable de su implantación que diseñe los procedimientos normalizados precisos, especialmente los referidos al seguimiento de objetivos y a la información que debe incluirse en la memoria de las Cuentas Generales.

⌚ Definir en este proceso el papel del centro gestor y de la Intervención del Gobierno de Navarra.

⌚ Adaptar la vigente normativa a los resultados de este proceso, especialmente la referida a la gestión presupuestaria-contable y a los recursos humanos.

47. Implantar un sistema simplificado de reparto de cargas generales y demás cargas indirectas que permita una determinación lo más racional posible del coste incurrido en la prestación de los servicios públicos. Este aspecto se completará con los instrumentos de información económico-presupuestaria precisos para efectuar un seguimiento de los anteriores costes así como de su posterior análisis y proceso de toma de decisiones (Gobierno de Navarra/R1998/M).

IV.7. Situación financiera de la Hacienda Foral

48. Revisión sistemática de todas las políticas y programas de gasto del Gobierno de Navarra, estudiando sus distintas alternativas, todo ello con el objeto de adecuar el presupuesto a la situación económico-financiera propia y general (Gobierno de Navarra/R1998/A)

49. Completar la actuación integral de lucha contra el fraude fiscal. (Hacienda/R1998/A) *

IV.8. Sector Público Empresarial y Fundacional

50. Las encomiendas a las sociedades públicas, si bien están excluidas de la aplicación estricta de la normativa contractual, exigen básicamente para una correcta gestión y control: (Gobierno de Navarra/2002/B)*

⌚ Adecuación del objeto de la encomienda al objeto social de la empresa pública.

⌚ Definición concreta y exacta del objeto de la encomienda.

⌚ Determinación y justificación del precio establecido y de los servicios a prestar.

⌚ Modificaciones en la prestación de los servicios.

⌚ Soporte documental justificativo de la prestación realizada.

Estas exigencias podrían detallarse en un reglamento específico que contemple todos los aspectos básicos de las relaciones mercantiles entre la Administración y sus empresas.

51. Diseñar un marco jurídico que, con carácter de norma general, regule los diferentes tipos de entidades con que puede dotarse la Administración de la Comunidad Foral para la prestación de los servicios públicos, contemplando los siguientes aspectos básicos: (Gobierno de Navarra/2000/B)*

⌚ Justificación de su creación y Memoria económica.

⌚ Régimen jurídico y relaciones con la correspondiente administración pública.

⌚ Dotación suficiente para el cumplimiento de sus fines y control de la cesión de bienes públicos.

⌚ Régimen presupuestario y contable.

⌚ Rendición de cuentas, sometimiento a auditoría externa cuando cumplan determinados requisitos y papel a desarrollar por la Intervención General.

⌚ Integración o no en la Cuenta General de la Administración de la Comunidad Foral, de acuerdo con criterios de control y de contabilidad nacional.

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Ignacio Cabeza del Salvador, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 27 de junio de 2003
El Presidente

Luis Muñoz Garde

Anexos

Anexo 1. Cuadro resumen de recomendaciones

Nº	Concepto de la recomendación	Departamento	Grado de dificultad
PRESUPUESTOS Y CUENTA GENERAL			
1*	Reforma de la ley Foral de Hacienda Pública	Gobierno de Navarra	M
2*	Presupuestar atendiendo a las previsiones reales de gasto	Hacienda-Salud	M
3*	Completar la información de la Cuenta General y la Memoria	Hacienda	M
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA			
4*	Adecuación de la plantilla de personal	Presid/Salud/Educación	A
5*	Ley de grupos o cuerpos de funcionarios	Gobierno de Navarra	M
6*	Concluir el nuevo sistema de gestión de RRHH	Presidencia	M
7	Expedientes de personal	Departamentos	B
8*	Retribuciones variables	Presidencia	A
9*	Retribuciones altos cargos	Gobierno de Navarra	B
10	Horas extras	Presid/Departamentos	B
11	Gastos en comunicaciones	Obras Públicas/Deptos.	B
12	Gastos en alquileres	Hacienda	B
13*	Impuestos	Hacienda	M
14	Memoria de la Hacienda Tributaria	Hacienda	B
15	Declaraciones agregadas	Hacienda	B
16*	Resolución de recursos tributarios	Hacienda	M
17*	Estudio de los gastos fiscales	Hacienda	A
18	Incluir en la Memoria los gastos fiscales	Hacienda	B
BALANCE			
19	Inventario de bienes muebles	Hacienda	M
20*	Revisión de los saldos contables de Inmovilizado	Hacienda	B
21*	Conciliación datos contables con Inventario	Hacienda	B
22	Módulo de gestión del Inmovilizado	Hacienda	M
23*	Procedimiento de verificación de deudores tributarios	Hacienda	B
24*	Revisión de saldos deudores a 31 de diciembre	Hacienda	M
25	Cuenta de Repartimientos	Hacienda	B
26*	Contingencias de pasivos	Presidencia-Hacienda	M
27*	Acreedores pendientes de aplicar al presupuesto	Hacienda-Salud	B
28	Crear un Registro de Avaes	Hacienda-Industria	B
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA			
29	Completar la regulación foral en materia de contratación	Gobierno de Navarra	M
30*	Junta de Contratación	Gobierno de Navarra	B
31*	Supervisión de los proyectos	Departamentos	M
32	Seguimiento del plazo en la fase de ejecución de inversiones	Departamentos	B
33	Preferencia a las empresas con minusválidos	Departamentos	B
34	Solvencia Técnica en los procesos selectivos	Departamentos	B
35	Trámite de urgencia	Departamentos	B
36	Fraccionamiento	Departamentos	B
37*	Adecuación del procedimiento de adquisiciones sanitarias	Salud	M
38*	Compras sin concurso	Salud	B
CONTABILIDAD Y CONTROL INTERNO			
39*	Rendimiento del GE'21	Hacienda	M
40	Implantación módulos pendientes del GE'21	Hacienda	M

41*	Instrucción de contabilidad	Hacienda	B
42*	Dotar a la Intervención de recursos humanos estables	Hacienda	M
43*	Modelo definitivo de intervención	Hacienda	B
44*	Informes de control posterior	Hacienda	B
45*	Implantación de recomendaciones	Hacienda	B
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS / E.E.E.			
46*	Utilidad de la actual presupuestación por programas	Gobierno Navarra	A
47	Implantar un sistema simplificado de reparto de cargas generales e indirectas	Gobierno Navarra	M
SITUACIÓN FINANCIERA DE LA HACIENDA FORAL			
48	Revisión sistemática de las políticas de gasto	Gobierno Navarra	A
49*	Lucha contra el fraude fiscal	Hacienda	A
SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL Y FUNDACIONAL			
50*	Encomiendas a las sociedades públicas	Gobierno Navarra	B
51	Marco jurídico para las entidades integrantes del Sector Público Foral	Gobierno Navarra	B

* Carácter prioritario

Nota: Grado de Dificultad en su implantación. A: alto; M: medio; B: bajo.

Anexo 2. Informes emitidos por la Cámara de Comptos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Foral en el periodo de 1999 a 2002

Título del informe	Fecha
<i>Informe sobre la actividad del capital-riesgo de la sociedad de Desarrollo de Navarra (Sodena)</i>	1-07-1999
<i>Informe sobre el Programa "Policía Foral" 1998</i>	30-08-1999
<i>Informe sobre el Programa "Mejora de las condiciones de escolarización" 1998</i>	1-09-1999
<i>Informe sobre el Programa "Promoción del sector turístico" 1998</i>	21-09-1999
<i>Informe de fiscalización sobre las Cuentas Generales de Navarra 1998</i>	6-10-1999
<i>Informe sobre el Programa "Gestión de Recaudación" 1998</i>	27-01-2000
<i>Informe de fiscalización Hospital "Virgen del Camino" 1998</i>	25-04-2000
<i>Informe de asesoramiento acerca de los organismos autónomos, de las empresas públicas y de los entes de derecho público.</i>	3-05-2000
<i>Informe sobre los Impuestos Especiales: hidrocarburos, labores del tabaco, electricidad y primas de seguros</i>	21-06-2000
<i>Informe de fiscalización de los gastos en comunicaciones del Gobierno de Navarra 1999</i>	10-08-2000
<i>Informe sobre el Programa "Discapacitados" (1995-1999)</i>	28-09-2000
<i>Informe sobre la eficacia y eficiencia de los gastos del Gobierno de Navarra destinados a financiar programas didácticos en Canal 4 Navarra, S.L.</i>	4-12-2000
<i>Informe de fiscalización sobre las Cuentas Generales de Navarra 1999</i>	10-01-2001
<i>Informe de fiscalización sobre las Cuentas Generales de Navarra 2000</i>	9-03-2001
<i>Informe sobre la adjudicación de la mecanización del sistema integral de gestión de Recursos Humanos del Gobierno de Navarra</i>	8-05-2001
<i>Informe sobre las subvenciones y otras ayudas del Gobierno de Navarra a la Fundación Arrese (1996-2000)</i>	4-07-2001
<i>Informe de fiscalización Clínica Ubarmin 1999</i>	10-09-2001
<i>Informe de fiscalización del Programa "Justicia" 2000</i>	21-09-2001
<i>Informe de fiscalización sobre el "Desdoblamiento de la Ronda Norte"</i>	9-10-2001
<i>Informe de fiscalización Instituto Navarro de Salud Laboral 2000</i>	11-03-2002
<i>Informe de fiscalización de la Gestión del Impuesto sobre el IRPF</i>	27-06-2002
<i>Informe de fiscalización sobre contratación del transporte sanitario de la zona Estella-Azagra</i>	3-07-2002
<i>Informe sobre los Locales en régimen de alquiler</i>	7-08-2002
<i>Informe sobre contratación de las obras de la comisaría de la Policía Foral de Tudela</i>	15-10-2002
<i>Informe sobre el sistema de adquisición de suministros del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea</i>	15-11-2002
<i>Informe de fiscalización sobre las Cuentas Generales de Navarra 2001</i>	11-12-2002
<i>Informe sobre gastos corrientes e inversiones de la Dirección General de Educación</i>	15-01-2003